

VISTO:

La reciente adjudicación de personería jurídica a la Asociación, civil, social y deportiva Don Osvaldo;

El año festivo por los cuarenta (40) años de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la actual Asociación, civil, social y deportiva Don Osvaldo, tuvo sus inicios en la localidad de El Chaltén por el año 2011 siendo "Los del Norte", primer equipo en representar a El Chaltén en competencias de Futsal, como fue en el caso de la liga de Futsal Afusa Rio Gallegos 2016, obteniendo el título de Campeón Invicto, logrando clasificar a la copa de oro del año 2017;

Que en el año 2020, oficializan el nombre de Don Osvaldo, en honor a Usbaldo Oscar Rojas compañero y amigo del club, quien ha compartido con sus fundadores enseñanzas y ha transmitido principios que hoy se siguen transmitiendo desde esta institución deportiva.

Que la categoría Veteranos, ha cosechado triunfos desde el año 2021, permitiendo al club representar a nuestra localidad en la provincia como en el resto del país y hasta la posibilidad de haber representado en el exterior, destacándose logros como en el 2025 Campeón Challenger Gobernador Gregores, 2024 Challenger El Calafate Campeón, 2022 Challenger Rio Gallegos Campeón;

Que luego de aproximadamente ocho (8) años, el club adquiere la personería jurídica en este 2025, celebrado con muchas ansias por sus socios;

Que el foco del club es ser semillero de futuros deportistas, creando recientemente la categoría Sub-16 y Primera, con la intención de que los jóvenes tengan mejores experiencias y la oportunidad de ser observados por otras instituciones, como fue en el caso reciente obteniendo un tercer puesto en el Torneo Patagónico Sub-15 desarrollado en la localidad de Rio Gallegos;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1°: RECONOZCASE a la Asociación, civil, social y deportiva Don Osvaldo y a todo su comisión directiva, por el esfuerzo y la dedicación poniendo en valor el deporte local y las nuevas generaciones;

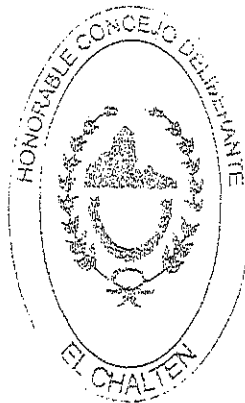
ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Resolución, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

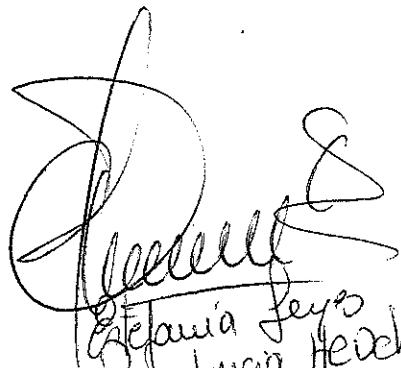
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Deporte municipal, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVIII Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Ignacio Moreno Hueyo
Secretario Legislativo




Estefanía Leyes
Concejal Heber